



SUSPENDE EFECTOS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1319 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023, POR MOTIVO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: DN - 01360/2023

VALPARAÍSO, 03/ 07/ 2023

VISTOS:

La orden de no innovar decretada en causa Rol N° 260-2023 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique, en autos sobre acción de protección caratulados "Henríquez con Salas"; La Resolución Exenta N° 1319 de fecha 29 de junio de 2023, de este Servicio; la Resolución Exenta N° 1484 de fecha 30 de junio de 2023 y la Resolución Exenta N° 1243 de fecha 26 de mayo de 2023, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5 de 1983 y sus modificaciones, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 430 del año 1991 del Ministerio recién citado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la República, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de mayo de 2023, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, emitió la Resolución Exenta N° 1243, que extendió el área de operaciones de pescadores artesanales de la región de Los Lagos, inscritos con los recursos hidrobiológicos erizo, luga roja y almeja, por el plazo de dos años, a un área de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, señalando en su resuelto octavo, que los requisitos, condiciones y procedimientos de control y fiscalización para la operación de la zona contigua en ambas regiones, serían establecidos por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, mediante resolución.

Que, en atención a lo anterior, con fecha 29 de junio de 2023, este servicio emitió la Resolución Exenta N° 1319 que estableció los requisitos, condiciones y procedimiento de control para la operación en la zona contigua de la región de Los Lagos y la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en los recursos almeja (*venus antiqua*), erizo (*loxechinus albus*) y luga roja (*gigartina skottsbergii*).

Que, con fecha 22 de junio de 2023, don Claudio Marcelo Henríquez Soto, cédula de identidad número 15.750.106-2, presentó ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique, una acción de protección a favor de un grupo de pescadores artesanales de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en contra de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, por haber dictado la Resolución Exenta N° 1243, señalada en el primer considerando, solicitando decretar orden de no innovar respecto de la misma.

Que, con fecha 29 de junio de 2023, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique, declaró admisible la acción interpuesta y concedió la orden de no innovar solicitada, ordenando suspender los efectos de la Resolución Exenta N° 1243, ya citada.

Que, en cumplimiento a lo ordenado por la Corte, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con fecha 30 de junio de 2023, emitió la Resolución Exenta N° 1484, mediante la cual suspendió los efectos de la Resolución impugnada.

Que, el artículo 5° de la Ley 18.575, citada en vistos, establece la obligación de los órganos de la Administración del Estado de cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.

Que, en atención a lo señalado precedentemente, teniendo en cuenta que la Resolución Exenta N° 1319 de fecha 29 de junio de 2023, emitida por este Servicio, tuvo como fundamento la resuelto mediante la Resolución Exenta N° 1243 de 2023 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y considerando que los efectos de ésta última se encuentran suspendidos por orden de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique, se vuelve necesario suspender, de igual forma, los efectos de la Resolución Exenta N° 1319 de fecha 29 de junio de 2023, de acuerdo a lo que se señalará en la parte resolutive del presente acto.

RESUELVO:

1. **Suspéndase** a contar de la fecha de la presente Resolución, y hasta que la misma sea dejada sin efecto mediante un acto posterior, los efectos de la Resolución Exenta N° 1319 de fecha 29 de junio de 2023, de este Servicio, en razón de lo resuelto por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante Resolución Exenta N° 1484 de fecha 30 de junio de 2023, en cumplimiento de lo ordenado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique en Resolución de fecha 29 de junio de 2023, dictada en causa sobre acción de protección, Rol ICA N° 260-2023, caratulados "Henríquez con Salas".

2-Publíquese la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en extracto en el Diario Oficial y a texto íntegro en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

3- Difúndase la presente resolución por los medios y canales institucionales que corresponda, a fin de que se adopten las medidas necesarias respecto a la suspensión señalada en el primer resuelto.

Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL, COMUNÍQUESE,



MARIA SOLEDAD TAPIA ALMONACID
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Anexos (Uso Interno)

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución N° 1243 2023 SUBPESCA	Digital	Ver		
Resolución N° 1484 2023 SUBPESCA	Digital	Ver		
Resolución CORTE DE APELACIONES COYHAIQUE	Digital	Ver		
Resolución 1319 2023 SERNAPESCA	Digital	Ver		

FRM

Distribución:

Subdirección Jurídica
Subdirección de Pesquerías
Dirección Regional Aysen
Dirección Regional Los Lagos
Departamento de Gestión de Programas de Fiscalización Pesquera



Código: 1688422997956G4795 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>